

Logotipos INICIATIVA de EMPLEO JUVENIL

	Reproducción en CUATRICROMÍA	Reproducción en MONOCROMÍA en negro	Reproducción en MONOCROMÍA en azul	Reproducción sobre FONDO DE COLOR
EMBLEMA y referencia UE	<p>Se utilizarán los cuatro colores reglamentarios para obtener los dos colores normalizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PANTONE REFLEX BLUE para la superficie del rectángulo. ▪ PANTONE YELLOW para las estrellas. 	<p>Se rodeará la superficie del rectángulo con un borde negro y se colocarán las estrellas, también en negro, sobre un fondo blanco.</p>	<p>Si se utiliza el azul (Reflex Blue), deberá emplearse al 100 %, con las estrellas en negativo blanco.</p>	<p>Sólo cuando un fondo de color fuera la única alternativa. El emblema se rodeará con un borde blanco equivalente a 1/25 de la altura del mismo.</p>
	 <p>UNIÓN EUROPEA</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA</p>
Emblema con referencias y lema				
VERTICAL	 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p>
HORIZONTAL IZQUIERDO				
HORIZONTAL DERECHO	<p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p> 	<p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p> 	<p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p> 	<p>UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo Iniciativa de Empleo Juvenil El FSE invierte en tu futuro</p> 

Para más información, véase:

[Anexo II del Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(UE\) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.](#)